



ACUERDO

PRIMERO. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafos segundo y tercero, y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracciones VII, 63, 66, 68 fracción XI, 69 fracción II y 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12, 13 y 34 fracción VIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado, **se reforma** el Punto Primero del Acuerdo de fecha primero de septiembre del año dos mil veintiuno, por el que se integró el Comité de Administración para el primer año de ejercicio legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, para quedar como sigue:

PRIMERO...

...	...
...	...
...	...
PRD	Dip. Ever Alejandro Campech Avelar
...	...
...	...

SEGUNDO...

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

